

DOCUMENTO DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, EN ADELANTE DENOMINADO COMO LA “CS”, DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, DEL SUBCOMPONENTE FORTALECIMIENTO A PROGRAMAS FITOZOOSANITARIOS Y DE INOCUIDAD, OPERACIÓN ORGÁNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EMERGENTES DEL COMPONENTE SOPORTE A LA SANIDAD E INOCUIDAD DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021, SUSCRITO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUCESIVO LA “SADER”, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA EN ADELANTE EL “SENASICA”, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA), EN ADELANTE (LA “INSTANCIA EJECUTORA”) A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN LAS “PARTES”.

## ANTECEDENTE

**PRIMERO.** Con fecha (día, mes y año), el “SENASICA”, suscribió con la “INSTANCIA EJECUTORA” un Convenio de Concertación, cuyo objeto consiste en (indicar el objeto del Convenio).

**SEGUNDO.** Con fecha (día, mes y año) se suscribió el Acta de Constitución de la “CS” quedando debidamente instalada a partir de dicho momento; por lo que las “PARTES” acuerdan que, para el debido funcionamiento de la Comisión, resulta necesario precisar lo siguiente:

### I. DEL FUNCIONAMIENTO DE LA “CS”:

- a) La organización interna de la “CS” estará estructurada por el Representante del SENASICA, que la Unidad Responsable designe.
- b) La reunión de la “CS” será presidida por el Representante del SENASICA, que la Unidad Responsable designe.
- c) La aprobación de asuntos sometidos a la consideración de la “CS”, se realizará por mayoría simple y, en caso de empate, el Representante del SENASICA, que la Unidad Responsable designe tendrá voto de calidad.
- d) De cada sesión de la “CS” que se lleve a cabo, se levantará el acta de sesión (*ordinaria o extraordinaria*) correspondiente, que contenga los pormenores del desarrollo de la reunión y los acuerdos adoptados por las “PARTES”.
- e) Los integrantes de la “CS” suscribirán las actas de las sesiones (*ordinaria o extraordinaria*) en las que participen.
- f) El Representante del SENASICA, que la Unidad Responsable designe, elaborará las minutas y recogerá los acuerdos adoptados por las “PARTES” en cada una de las sesiones y recabará las firmas correspondientes.
- g) El Representante del SENASICA, que la Unidad Responsable designe, dará seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados hasta su resolución definitiva.

### II. DE LAS ATRIBUCIONES DE LA “CS”

- a) Sesionar únicamente con la totalidad de sus integrantes, para que puedan adoptarse las medidas de seguimiento a los compromisos establecidos en el Convenio de Concertación y su Anexo Técnico;
- b) Supervisar el cumplimiento del objeto y las actividades derivadas en el Convenio de Concertación y su Anexo Técnico.
- c) Supervisar, evaluar y dar seguimiento a las actividades derivadas en el Convenio de Concertación y su Anexo Técnico conforme a informes mensuales y final.

***“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”***

DOCUMENTO DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, EN ADELANTE DENOMINADO COMO LA “CS”, DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, DEL SUBCOMPONENTE FORTALECIMIENTO A PROGRAMAS FITOZOOSANITARIOS Y DE INOCUIDAD, OPERACIÓN ORGÁNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EMERGENTES DEL COMPONENTE SOPORTE A LA SANIDAD E INOCUIDAD DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021, SUSCRITO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUCESIVO LA “SADER”, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA EN ADELANTE EL “SENASICA”, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA), EN ADELANTE (LA “INSTANCIA EJECUTORA” A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN LAS “PARTES”.

- d) Resolver las cuestiones inherentes que se presenten con motivo del retraso o el indebido cumplimiento de las acciones previstas en el Convenio de Concertación y su Anexo Técnico;
- e) Conocer y resolver en términos conciliatorios sobre las controversias que formulen las “PARTES”, que puedan surgir del cumplimiento en el Convenio de Concertación y su Anexo Técnico;
- f) Verificar al término del Convenio de Concertación y previo a la suscripción del acta finiquito correspondiente, que todas las acciones previstas en el mismo estén concluidas en su totalidad;
- g) Dirimir cualquier controversia que surja en relación a los derechos de propiedad intelectual que se genere entre las “PARTES”, el cual deberá ser resuelto de común acuerdo por la “CS” a efecto de determinar la propiedad del mismo;
- h) Formalizar y suscribir después de cada sesión de trabajo una Acta de Sesión en la que se haga constar el resultado de la misma y el grado de cumplimiento del objeto del en el Convenio de Concertación y su Anexo Técnico, y
- i) Hacer del conocimiento a las “PARTES” si existe necesidad de celebrar convenios modificatorios al Convenio de Concertación y su Anexo Técnico.
- j) Tomar los acuerdos complementarios pertinentes en relación con los problemas no previstos en la ejecución del objeto del presente Convenio con el propósito de obtener pleno cumplimiento del objeto de Convenio de Concertación y su Anexo Técnico.

### III. Calendario de Sesiones

De conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima Cuarta y Décima Quinta del Convenio de Concertación, la “CS” se reunirá de manera ordinaria trimestralmente y en caso necesario y por causa justificada se realizarán sesiones extraordinarias previo acuerdo con los integrantes de la misma.

Por lo anterior, se establece el siguiente calendario de Sesiones Ordinarias de la “CS”:

Sesiones Ordinarias	Fecha	Sede
Primera Sesión		
Segunda Sesión		
Tercera Sesión		
Cuarta Sesión o		

- a. El Representante del SENASICA, que la Unidad Responsable designe, será responsable de convocar a la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la “CS”.
- b. Las convocatorias se notificarán en el domicilio que cada una de las “PARTES” designe para tal efecto o, en su caso, a través de los medios electrónicos disponibles.

***“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”***

DOCUMENTO DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, EN ADELANTE DENOMINADO COMO LA “CS”, DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, DEL SUBCOMPONENTE FORTALECIMIENTO A PROGRAMAS FITOZOOSANITARIOS Y DE INOCUIDAD, OPERACIÓN ORGÁNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EMERGENTES DEL COMPONENTE SOPORTE A LA SANIDAD E INOCUIDAD DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021, SUSCRITO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUCESIVO LA “SADER”, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA EN ADELANTE EL “SENASICA”, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA), EN ADELANTE (LA “INSTANCIA EJECUTORA” A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN LAS “PARTES”.

- c. Las convocatorias a las sesiones ordinarias de la “CS” se realizarán cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha programada de su celebración e incluirán siempre el orden del día.
- d. El material y la información relativa al orden del día, serán proporcionados por cada una de las “PARTES”, en función de la temática que se aborde en la orden del día.
- e. Las convocatorias a las sesiones extraordinarias de la “CS” se realizarán hasta con veinticuatro horas de anticipación a la fecha prevista de realización. En dichas reuniones se abordarán exclusivamente asuntos prioritarios para el logro del objeto del Convenio, o que por su naturaleza deban ser tratados en sesión para su autorización respectiva.

#### IV. DE LAS MODIFICACIONES

- a) Corresponde a las “PARTES” acordar las modificaciones al presente Documento de Operación de la “CS”, las cuales deberán constar por escrito.
- b) Corresponderá a los integrantes de la “CS” resolver las dudas que se susciten con motivo de la aplicación del presente Documento de Operación.
- c) En caso de que las dudas persistan, la interpretación corresponderá a la “UNIDAD RESPONSABLE”.

#### V. ASUNTOS GENERALES

La aplicación del presente Documento de Operación de la “CS” estará sujeto a la vigencia del Convenio de Concertación y su Anexo Técnico celebrados entre el “SENASICA” y la “INSTANCIA EJECUTORA”, con fecha (día, mes y año), excepto por la obligada verificación del cumplimiento de las acciones y actividades que se encuentre en proceso de atención.

#### VI. FIRMAS

Los integrantes de la Comisión de Seguimiento, firman el presente Documento de Operación de la “CS”, en cuatro tantos, previa lectura del mismos en la Ciudad de (nombre de la ciudad), a los (días) del (mes) de (año).

POR EL “SENASICA”

POR LA “INSTANCIA EJECUTORA”

***“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”***

DOCUMENTO DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, EN ADELANTE DENOMINADO COMO LA “CS”, DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, DEL SUBCOMPONENTE FORTALECIMIENTO A PROGRAMAS FITOZOOSANITARIOS Y DE INOCUIDAD, OPERACIÓN ORGÁNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EMERGENTES DEL COMPONENTE SOPORTE A LA SANIDAD E INOCUIDAD DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2021, SUSCRITO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUCESIVO LA “SADER”, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA EN ADELANTE EL “SENASICA”, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA), EN ADELANTE (LA “INSTANCIA EJECUTORA” A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN LAS “PARTES”.

---

(NOMBRE Y CARGO)

---

(NOMBRE Y CARGO)

***“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”***